

de 12 de enero, para que en el plazo improrrogable de 10 días, contados a partir de la recepción de este oficio, los interesados seguidamente relacionados, presenten en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales la documentación que se especifica, advirtiéndoles que si así no lo hicieren, se les tendrá por desistido de su petición según establece el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS.MA 0068/02	Mª DOLORES GONZALEZ PINO	MALAGA
PS.MA 0501/02	FATIMA MOHAMED AHMED	MALAGA
PS.MA 0509/02	RAFAEL ZURITA GARCIA	MALAGA
PS.MA 0302/02	YOLANDA VALLEJO ALCARAZ	MALAGA
PS.MA 0749/02	VICTORIA ROLDAN DIAZ	MALAGA
PS.MA 0850/02	JOSEFA CAMERO SEGADO	MALAGA
PS.MA 0864/02	ANA PINELO NUÑEZ	MALAGA
PS.MA 0490/02	CARMEN CARO RODRIGUEZ	MALAGA
PS.MA 0625/02	ROCIO LUQUE LINERO	MALAGA
PS.MA 0246/02	JOSUNE ALSTRUEY MERINO	MALAGA
PS.MA 2049/01	JOSEFA ROMERO ACEDO	MALAGA
PS.MA 0944/02	BRIGIDA DE LOS SANTOS SUISSA	MALAGA
PS.MA 0669/02	FRANCISCA JUEZ CARRACEDO	FUENGIROLA
PS.MA 0668/02	Mª DOLORES QUINTANA FERNANDEZ	FUENGIROLA
PS.MA 0408/02	CRISTINA CARRILLO REYES	FUENGIROLA
PS.MA 0431/02	FRANCISCA ROMAN ESCALONA	FUENGIROLA
PS.MA 0886/02	NICOLASA CARMONA FERNANDEZ	CUEVAS S. MARCOS
PS.MA 0888/02	INOCENCIA JIMENEZ JIMENEZ	CUEVAS S. MARCOS
PS.MA 2682/01	MYRIAM E. DIEZ ZEARSOLO	ESTEPOÑA
PS.MA 0617/02	ADELE EDNA GENDERS	MARBELLA
PS.MA 2518/01	REMEDIOS TOMILLERO RUIZ	MARBELLA
PS.MA 0376/02	MIGUEL MARQUEZ LOPEZ	MARBELLA
PS.MA 0294/02	DOLORES MECHINE FERNANDEZ	MARBELLA
PS.MA 0825/02	JOSE SANCHEZ RAMIREZ	ALH. EL GRANDE
PS.MA 0383/02	MIGUEL GOMEZ DE ROA	RONDA
PS.MA 0346/02	Mª LUISA LOPEZ PACHECO	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0761/02	JULIA CARMONA RODRIGUEZ	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0194/02	ENCARNACIN CORTES CORTES	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0607/02	TOURIA MAAROUF MAAROUF	MIJAS COSTA
PS.MA 0229/02	CARMEN SERRANO SANCHEZ	MIJAS
PS.MA 0429/02	RAQUEL GONZALEZ CABRERA	BENALMADENA
PS.MA 0677/02	CARMEN GOMEZ GARCIA	BENALMADENA

Contenido del acto: Remisión a los interesados que seguidamente se relacionan, de Resolución de recurso de alzada, dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS.MA 0209/01	ANGUSTIAS CONDE AGUILERA	MALAGA

Málaga, 4 de diciembre de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 3776/2002).

ANUNCIO DE SUBASTA

Subasta 02/007.

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía

Hace saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 29.10.2002 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante

subasta que se celebrará el día 30 de enero de 2003, a las 11,30 horas en Delegación Especial de la AEAT en Andalucía. Avenida de la República Argentina, 23. 41011, Sevilla.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a

exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el art. 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los arts. 135 y 136 de Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio, se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Lote único:

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 300.000,00 euros.

Tramos: 1.500,00 euros.

Depósito: 60.000,00 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1: Lote único. Urbana, nave que se señala con el núm. 7 de un conjunto urbano en el Partido primero de la Vega del término municipal de Málaga, carretera de Cártama, esquina Polig. Industrial La Huertecilla. Consta de planta baja y alta o primera, totalmente diáfana. Comprende una extensión superficial construida en planta baja de 504 m², y en planta alta de 180 m². Linda por su frente con zona común; derecha, entrando con nave núm. 8; izquierda, con nave núm. 6, y fondo, con nave núm. 5. Es el departamento núm. 3 del Régimen de Propiedad Horizontal de la finca inscrita bajo el núm. 5.646-A. Inscrita al folio 102, libro 197, tomo 2.081, finca 4127-A Registro de la Propiedad núm. 1 de Málaga.

Valoración: 300.000,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Eduardo García Cantón.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 136, de 21.11.2002).

Publicadas en el BOJA núm. 136, de 21 de noviembre de 2002, las siguientes convocatorias:

- Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico en Prevención de Drogodependencias de la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Almería, reservada a promoción interna.

- Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico en Artes Audiovisuales de la plantilla de personal laboral de esta Diputación Provincial, reservada a promoción interna.

- Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Titulado Medio en Animación Sociocultural de la plantilla de personal laboral de esta Diputación Provincial, reservada a promoción interna.

Se ha advertido la existencia de un error en la Base 5 de las mismas, «Procedimiento de Selección de los aspirantes», apartado B) Fase de oposición», en la que deberá figurar:

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de dos horas, un tema del bloque I y un tema del bloque II del programa.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de dos horas, un tema del bloque III y un tema del bloque IV del programa.

Almería, 27 de noviembre de 2002.- El Delegado de Hacienda, RR. HH. y Régimen Interior, Ginés Martínez Balastegui.

ANUNCIO de rectificación de bases.

Publicada en el BOP núm. 163, de 27 de agosto de 2002, la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Diplomado en Informática de la plantilla de personal laboral de la Excma. Diputación Provincial de Almería, reservadas a promoción interna, se ha advertido la existencia de un error en la Base 5: «Procedimiento de Selección de los aspirantes», apartado B), Fase de Oposición», en la que deberá figurar:

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de dos horas y media, un tema del bloque I, un tema del bloque II y un tema del bloque III del programa.

Almería, 27 de noviembre de 2002.- El Delegado de Hacienda, RR.HH. y Régimen Interior, Ginés Martínez Balastegui.

AYUNTAMIENTO DE TREVELEZ

EDICTO de 7 de noviembre de 2002, sobre adopción de escudo heráldico municipal. (PP. 3605/2002).

Don Francisco José García Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Trevélez, Granada.

Que ha sido incoado el oportuno procedimiento para la adopción de Escudo heráldico municipal, que fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de seis de noviembre de 2002.

Que en cumplimiento del Decreto 14/95, de 31 de enero, que regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma andaluza, mándese a publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en tablón de edictos de la Entidad Local.

Trevélez, 7 de noviembre de 2002.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VERA

ANUNCIO de bases.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 231, de fecha 2 de diciembre de 2002, se publican ínte-